

ACCIÓN URGENTE

SE INCREMENTA LA PENA DE ACTIVISTA MYANMARO

La pena de prisión del activista Thein Aung Myint se ha incrementado en seis meses por participar en una protesta pacífica en Myanmar y ahora debe cumplir un año de cárcel. Thein Aung Myint es preso de conciencia y debe quedar en libertad de inmediato y sin condiciones.

El 23 de abril, un tribunal de Mandalay, la segunda mayor ciudad de Myanmar, condenó a **Thein Aung Myint**, activista de la organización de base comunitaria Fuerza Actual del Movimiento por la Democracia (Movement for Democracy Current Force, MDCF) a otros seis meses de cárcel. El tribunal lo condenó por protestar sin permiso, en aplicación del artículo 18 de la Ley sobre el Derecho de Reunión y Marcha Pacíficas, que suele utilizarse para detener y encarcelar a activistas políticos pacíficos.

Fue acusado tras organizar una protesta pacífica en Mandalay el 27 de octubre de 2014 pidiendo la investigación de la muerte bajo custodia del ejército del periodista Aung Kyaw Naing (alias Par Gyi). Aunque Thein Aung Myint había solicitado a las autoridades locales permiso para la protesta, la solicitud fue rechazada, pues se había presentado un día antes del acto. La Ley sobre el Derecho de Reunión y Marcha Pacíficas dispone que el permiso para celebrar un acto de protesta debe solicitarse al menos con cinco días de antelación a la celebración de la manifestación o la reunión. A pesar de ello, la protesta se celebró, con la asistencia de unas 200 personas. Posteriormente se presentaron cargos contra Thein Aung Myint.

En la actualidad el activista cumple otra condena de seis meses de cárcel por protestar pacíficamente en marzo de 2014 contra las subidas del precio de la electricidad. Por este delito fue condenado junto con otras tres personas: su esposa, Khet Khet Tin, otro activista del MDCF, Saw Hla Aung, y un transeúnte, Kyaw Myo Htun. Los cuatro, que fueron condenados en aplicación del artículo 18 de la Ley sobre el Derecho de Reunión y Marcha Pacíficas, están detenidos en la cárcel de Oh Bo de Mandalay y son presos de conciencia.

Escriban inmediatamente, en inglés, en birmano o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Myanmar que pongan en libertad inmediata e incondicional a Thein Aung Myint, Khet Khet Tin, Saw Hla Aung y Kyaw Myo Htun;
- instándolas a garantizar que, hasta su puesta en libertad, no sufren tortura ni otros malos tratos, no son trasladados a cárceles remotas, pueden acceder regularmente a sus familiares y a los abogados de su elección y reciben el tratamiento médico que puedan necesitar;
- pidiéndoles que retiren o modifiquen todas las leyes que restringen de forma arbitraria o desmesurada los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, con arreglo a las normas y el derecho internacional de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE JUNIO DE 2015 A:

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar

Chairman, Myanmar National Human Rights Commission

U Win Mra

27 Pyay Road, Hline Township

Yangon

Myanmar

Fax: +95 1 659 668

Tratamiento: Señor Presidente / Dear Chairman

Presidente del Comité sobre Asuntos de Presos de Conciencia

Chairman, Prisoners of Conscience Affairs Committee

Br. Gen. Kyaw Kyaw Tun

Ministry of Home Affairs

Office No. 10

Nay Pyi Taw

Myanmar

Tratamiento: General / Dear General

Y copia a:

Presidente

President

Thein Sein

President's Office

Nay Pyi Taw

Myanmar

Fax: +95 1 652 624

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Envíen también copias a la representación diplomática de Myanmar acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 75/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa16/1348/2015/es/>

ACCIÓN URGENTE

SE INCREMENTA LA PENA DE ACTIVISTA MYANMARO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Fuerza Actual del Movimiento por la Democracia (Movement for Democracy Current Force, MDCF) es una organización de base comunitaria que lucha contra las violaciones de derechos humanos y promueve el desarrollo de Myanmar. Seis de sus miembros están encarcelados actualmente por criticar al gobierno y organizar protestas pacíficas.

El 27 de octubre de 2014, Thein Aung Myint protestó pacíficamente para que se investigara la muerte del periodista Aung Kyaw Naing (alias Par Gyi), que había sucedido ese mismo mes mientras estaba bajo custodia militar. A pesar de las peticiones nacionales e internacionales para que haya una investigación independiente de su muerte, hasta la fecha no se ha puesto a nadie a disposición judicial por este caso, lo cual contribuye al actual clima de impunidad que existe en Myanmar. (Véase la declaración pública de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA16/028/2014/en/>).

Las autoridades de Myanmar siguen deteniendo y encarcelando a activistas y defensores de los derechos humanos por el simple hecho de ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, consagrados en los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Amnistía Internacional siente preocupación por una serie de leyes de Myanmar que restringen los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, como la Ley sobre el Derecho de Reunión y Marcha Pacíficas, que se ha utilizado para detener y encarcelar a decenas de activistas y defensores de los derechos humanos pacíficos desde su promulgación en 2012.

Entre las preocupaciones en materia de derechos humanos referidas a la Ley sobre el Derecho de Reunión y Marcha Pacíficas está el requisito de solicitar la autorización al menos con cinco días de antelación a la manifestación o la marcha prevista. El relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación ha subrayado explícitamente que no debe requerirse autorización para celebrar una reunión pacífica. El ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica debe estar sujeto, a lo sumo, a un procedimiento de notificación previa que no sea excesivamente burocrático y que tenga como finalidad que las autoridades del Estado faciliten el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y tomen medidas para proteger la seguridad y el orden públicos y los derechos y libertades de otras personas. El relator especial ha recomendado que se evalúe la proporcionalidad de la notificación y que sólo se exija para grandes reuniones o actos que pudieran provocar ciertas alteraciones. También ha recomendado que la notificación se presente con una antelación máxima, por ejemplo, de 48 horas.

Amnistía internacional sigue recibiendo informes sobre las malas condiciones de reclusión en Myanmar, que no se ajustan a las normas internacionales, como las establecidas en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de la ONU. Preocupa la falta de acceso a tratamiento médico, agua potable, alimentación adecuada y agua para asearse.

Nombres: Thein Aung Myint (h), Khet Khet Tin (m), Saw Hla Aung (h) y Kyaw Myo Htun (h)

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 75/15 Índice: ASA 16/1528/2015 Fecha de emisión: 27 de abril de 2015

